	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 014/2013**

**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS DURANTE LA VIGENCIA 2013 CON
DESTINO A LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CARGO A LOS PROYECTOS N° FCBI
0520112012 Y FCARN 0420112012 DEBIDAMENTE VIABILIZADOS POR LA
OFICINA DE PLANEACIÓN.**

VILLAVICENCIO, ABRIL/2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos posterior a un proceso de declaratoria desierta, invita por segunda vez a los interesados a presentar propuestas para contratar la adquisición de reactivos químicos durante la vigencia 2013 con destino a los laboratorios básicos y especializados de la Universidad de los Llanos, cargo a los proyectos N° FCBI 0520112012 y FCARN 0420112012 debidamente viabilizados por la oficina de planeación, se aclara que los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas de forma parcial o total de acuerdo a los grupos determinados bajo los pliegos de condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previa solicitud presentada por el coordinador de laboratorios.

PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación mayor al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120smmlv.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

1. **OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS DURANTE LA VIGENCIA 2013 CON DESTINO A LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LOS PROYECTOS N° FCBI 0520112012 Y FCARN 0420112012 DEBIDAMENTE VIABILIZADOS POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

2. **DESCRIPCIÓN DE LOS REACTIVOS A CONTRATAR:**

Grupo 1.

COMPRA DE REACTIVOS GRUPO 1			
ITEM	REACTIVO	PRESENT	CANT
1	ACEITE DE INMERSIÓN 500 ML. MERCK.	500 ML	2
2	ACEITE MINERAL	GALON	1
3	ACETATO DE AMONIO R.A. Merck.-MERCK	Kg	10
4	ACIDO ABSCINICO X 25 mgr	25 mgr	1
5	ACIDO ACÉTICO GALACIAL R.A.	L	1
6	ACIDO BORICO MARCA MERCK	KG	2
7	ACIDO GIBERELICO R.A.	5 gr	1
8	ÁCIDO NICOTÍNICO R.A. MERCK	g	1
9	ÁCIDO NÍTRICO 65% R.A. MERCK	2.5 L	3
10	ACIDO ORTOFOSFORICO R.A.	L	1
11	ACIDO PERCLÓRICO R.A MERCK	2,5 L	1
12	ACIDO PERYODICO.MERCK.	25gr	1
13	ACIDO PICRICO R.A MERCK, CARLO ERBA,	500ML	2
14	ACIDO PROPIONICO .P.SINTESIS.MERCK	L	2
15	AGAR AGAR. OXOID	500 GR	4
16	AGAR LIA. OXOID	500 GR	1
17	AGAR MANITOL. OXOID	500 GR	1
18	AGAR NOBLE. DIFCO.	500 GR	1
19	AGAR NUTRIENTE X 500 GR.,MERCK	500 GR	5
20	AGAR PAPA DEXTROSA .MERCK	500 GR	4
21	AGAR SALADO MANITA. MERCK	500 GR	2
22	AGAROSA PARA ELECROFORESIS.MERCK	100 GR	1
23	ALCOHOL ACIDO PARA ZIEHL NEELSEN BIOQUIGEN	L	1
24	ALMIDÓN AMONICAL R.A MERCK	500 GR	1
25	AMONIO MONOVANADATO	100 g	1
26	AZOMETINA H. R.A MERCK	10 g	4
27	AZUL DE METILENO	25gr	1
28	BACTO AGAR DIFCO 214010	500 GR	1
29	BACTO PEPTONA DIFCO 211677	500 GR	1
30	BARIO CLORURO DIHIDRATADO R.A. MERCK REF. 1017190500	500 GR	1
31	BENCENO. R.A MERCK	L	1
32	BENCINA DE PETROLEO. MERCK	5 lt	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

33	BENZALDEHIDO R.A MERCK REF: 8017561000	L	1
34	BUFFER pH 4,00 con certificado Marca: Merck Ref-1.09475.0500	500 mL	1
35	BUFFER pH 7,00 con certificado Marca: Merck Ref-1.09477.0500	500 mL	1
36	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON OXOID CM1135	500 GR	1
37	CICLOHEXANO R.A MERCK REF: 1028321000	L	1
38	COBRE SULFATO PENTAHIDRATADO R.A MERCK REF. 1.02790.0250	KG	1
39	CRISTAL VIOLETA SOLUCIÓN	LITRO	2
40	DICLOROMETANO R.A MERCK REF: 1070202500	2,5 L	1
41	ENTELLAN NUEVO MERCK HX761944 X 100 ML 1.07961.0100	100 ML	1
42	ETER DE PETROLEO R. A MERCK REF. 1017755000	5 L	6
43	EXTRACTO DE CARNE DIFCO 21520 OXOID	500 GR	1
44	EXTRACTO DE MALTA 500G. OXOID	500 GR	1
45	EXTRAN ALCALINO. MARCA MERCK -REF.D0075555000	L	13
46	EXTRAN NEUTRO. MARCA MERCK -REF.D0075535000 -	5. L	7
47	FENOL COMERCIAL	3 KG	3
48	HEMACOLOR MERCK REF: 1116610001	CAJA X 4	1
49	HEPARINA	10 ML	1
50	HIERRO (III) CLORURO (Fe Cl3) MERCK.3943	KG	2
51	HIERRO SULFATO HEPTAHIDRATADO (FeSO4.7H2O) R.A. Merck.MERCK.REF. 1039651000	Kg	8
52	INOSITOL R.A. MERCK. PARA F.,BIOQU.,MERCK.,1045070050	50 g	3
53	KIT AMYLASE CNPG LIQUIFORM	KIT	1
54	LUGOL DE GRAM MARCA BIOQUIGEN REF: CO040011	L	3
55	MAGNESIO OXIDO R.A.	100 GR	1
56	MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATADO (MG SO4 7H2O	KG	4
57	MANGANESO CLORURO .MERCK.1058330250	250 gr	2
58	MANITOL 500 G. p.microbiologia.merck.,1059820500	500 GR	2
59	MERCURIO SULFATO R.A.	100 g	1
60	NEGRO DE ERIOCROMO.MERCK.1031700025	25 g	1
61	ORTOTOLUIDINA R.A MERCK REF.1083101000	L	1
62	OXALATO DE SODIO R.A MERCK REF. 1065570250	250 GR	1
63	P - TOLUIDINA R.A MERCK REF: 1108410050	50 GR	1
64	PATRON DE CONDUCTIVIDAD 500microhms/cm Marca: Mol Labs	250 mL	1
65	PLATA ÓXIDO R.A MERCK	50 GR	1
66	POTASIO CARBONATO .R.A-	500 GR	1
67	POTASIO CLORURO R.A. Merck. Ref.1049361000	kilo	6
68	POTASIO CROMATO R.A MERCK REF: 1049520250	250 GR	1
69	POTASIO DICROMATO R.A MERCK REF. 1.04865.0500	500 GR	1
70	POTASIO HIDROXIDO . Merck 1050331000	KG	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

71	POTASIO YODURO R.A. . Merck.1050430250	500 GR	1
72	RAIN-X	500 ML	1
73	REACTIVO DE KOVACS	100 ML	3
74	ROJO CONGO 100 G .MERCK REF.1013400025	25GR	1
75	ROSA DE BENGALA	50 GR	1
76	SACAROSA 1000G . MERCK. N1076511000	KG	1
77	SAFRANINA PARA COLORACIÓN DE GRAM 500 ML	500 ML	1
78	SENSIDISCOS CEFALEXINACJ5XA50. OXOID	UND	3
79	SENSIDISCOS CEFTRASONA. CEFTRIAZONE.CJ5X50 OXOID	UND	3
80	SENSIDISCOS ERITROMICINA	KITx50	3
81	SENSIDISCOS ERITROMICINA . X 50 BD	UND	5
82	SENSIDISCOS GENTAMICINA.. X50 BD	UND	5
83	SENSIDISCOS NORFLOXACINA, X50 BD	UND	5
84	SENSIDISCOS OXITRETACICLINA. OXOID 5X50	UND	5
85	SENSIDISCOS TRIMETROPRIM SULFA. X 50. BD	UND	8
86	SEROALBUMINA LIBRE DE ACIDOS GRASOS SIGMA a6003	10 g	1
87	SILICA GEL 60 GF 254 R.A MERCK REF. 1.07730.1000	KG	1
88	SODIO BISULFITO R.A MERCK, CARLO ERBA, QUIMIREL	250 GR	1
89	SODIO CLORURO.MERCK.1064041000	Kg	1
90	SODIO DIHIDROGENO FOSFATO (NaH ₂ PO ₄ .H ₂ O). 1063461000 R.A. MERCK	100 gr	1
91	SODIO HIDROXIDO R.A MERCK REF. 1.06462.1000	KG	15
92	SODIO SULFATO ANHIDRO01066491000 R.A. MERCK	Kg	2
93	SPECTROQUANT CLORO METODO DPD x 200 DET. Merck Ref- 1.00599,0001	KIT	1
94	SULFONAMIDA	KG	1
95	TABLETAS DE KJELDAHL REF. 1179580250 (MERCK)	Frasco	2
96	TIROSINA (L -) R.A MERCK REF: 1083710025	25 GR	1
97	Titriplex III en solución EDTA (ampolla) Marca: Merck Ref- 1.08446.0001	ampolla	1
98	TWEEN 20 LITRO.MERCK.,8221841000.	FRASCO	1
99	TWEEN 80 DE 500 ML.MERCK.8221870500	500 ML	2
100	VERDE MALAQUITA 25 G . MERCK.1013980025.	KG	2
101	VIOLETA DE GENCIANA SOLUCIÓN TINCIÓNDE GRAM 500 ML	500 ML	2
102	ZINC CLORURO R.A MERCK	250 GR	1
103	FENOL . FCOXKILO	L	1
104	SENSIDISCOS ENROFLOXACINA. CJ5X50XARTUCHOS	UND	5
105	SENSIDISCOS STREPTOMICINA. X 50SENSIDISCOS, BD	UND	5
106	TRETRAZOLIUM BLUE PARA MICROSCOPIA	25 GR	1

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Grupo 2.

COMPRA DE REACTIVOS GRUPO 4			
ITEM	REACTIVO	PRESENT	CANT
1	BACTERIAS COMPETENTES E-COLI DH5 ALFA	DIAL	1
2	CASEÍNA	100 GR	1
3	dNTP Set, 100mM Set of ready-to-use molecular grade dNTP solutions 4 x 25µmol Conc 100mM. MARCA BIOLINE	Kit X 4 X 250 ul	1
4	FICOLL HYPAQUE	L	1
5	IPTG 5g MARCA BIOLINE	1 vial	1
6	PLANT DNAZOL	100 GR	1
7	PLANT TRIZOL	100 GR	1
8	PROLINA	100 GR	1
9	RIBOSA	50 GR	1
10	RPMI 1640	L	1
11	SUERO BOVINO FETAL	L	1
12	Taq Polimerasa GENtaq. Vial de 100 µl, 500U/100 µl Cocentración: 5U/ µl Con el vial de la genTaq Polimerasa se adiciona un vial de Buffer 10X 1M por 1 ml, 200mM Tris (pH: 8.4), KCL 500 mM y un vial con MeCl2 25 mM.	Vial de 100 µl, 500U/100 µl	1
13	TOPO TA CLONING VECTOR	KITx 20	1
14	TRIPSINA	250 mg	1
15	TRIPTOFANO	25 GR	1
16	X-GAL 1g. MARCA BIOLINE	1 gr	1


3. PRESUPUESTO OFICIAL:

PARA EL GRUPO 1. La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 35606 de fecha 03 de Abril de 2013 y 35607 de fecha 03 de Abril de 2013, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$42.070.230) M/CTE.**

PARA EL GRUPO 2. La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 35606 de fecha 03 de Abril de 2013 y 35607 de fecha 03 de Abril de 2013, para la celebración del contrato, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$7.141.666) M/CTE.**

PRESUPUESTO TOTAL 2 GRUPOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$49.211.896) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el IVA, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la entrega de los reactivos es de sesenta (60) días contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

5. FORMA DE PAGO:

La UNILLANOS pagará los productos recibidos en la primera entrega parcial, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista. De igual manera, pagará los productos recibidos en la entrega final, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista. Aquellos productos que requieran importación se pagaran en las mismas condiciones una vez presentada la factura correspondiente. El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución.

6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), a partir del 30 de Abril de 2013 hasta el 03 de Mayo de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS DURANTE LA VIGENCIA 2013 CON DESTINO A LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CARGO A LOS PROYECTOS N° FCBI 0520112012 Y FCARN 0420112012 DEBIDAMENTE VIABILIZADOS POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:


DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y postcontractual, será el normado en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

8.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad, GRUPO o GRUPOS a los cuales va a presentar propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Adicionalmente el proponente deberá especificar la forma en realizará la entrega de los productos (parcial o total) sin superar el tiempo de entrega fijado por la entidad.


Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su redacción, la falta de firma o cualquier otro dato esencial para el negocio jurídico, o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de reactivos químicos y demás relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de reactivos químicos y demás relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.


h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de Unión Temporal, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

l) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. **Obligatorio.**

9.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:


a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Se debe identificar el GRUPO, GRUPOS O TOTALIDAD a los cuales se va a presentar en el presente proceso de selección. **Obligatorio.**

b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste el suministro de elementos en iguales o similares condiciones a los solicitados para cada GRUPO, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto, valor del contrato y plazo de ejecución, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del GRUPO, GRUPOS O TOTALIDAD a los cuales se va a presentar, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

c) RUP, con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial, así mismo, deberán figurar inscritos como proveedor en la especialidad 06 grupo 11. En caso de que el oferente ya haya actualizado conforme lo descrito en el Decreto 734 de 2012, su actividad principal 5153, o la nueva reglamentación CIIU con actividad 4669. El proponente deberá tener su inscripción vigente en cualquiera de los tres casos. **Obligatorio.**

d) Establecer las garantías ofrecidas de los reactivos relacionados en el presente proceso. **Obligatorio.**

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9. ACLARACIONES:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.


Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

11. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Coordinador de Laboratorios.

12. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:


a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

13. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente,

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

15. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

16. ANEXOS


El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.


Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de Unillanos deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Superior al 10% No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD
TOTAL PROPUESTA					

EMPRESA PROPONENTE:

NIT _____

Firma Representante Legal _____